



Juzgado Primero Promiscuo Municipal Natagaíma, Tolima

Dos (02) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso: EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: GUSTAVO A. MARTINEZ O.
Radicación: 73 483 40 89 001 2020 00100 00

1. ASUNTO

Decidir si aprueba o modifica la liquidación presentada por la parte ejecutante.

2. ANTECEDENTES

La parte ejecutante allegó liquidación del crédito, dándosele traslado en el micrositio del juzgado en la página de la Rama Judicial, donde la parte ejecutada no presentó objeciones a la misma.

3. CONSIDERACIONES

En cumplimiento del art. 446-6 del CGP, corresponde al juez decidir si aprueba o modifica la liquidación presentada, la cual debe estar ajustada al mandamiento de pago, la orden de seguir adelante la ejecución, o la sentencia; y el numeral 4 establece que cuando sea una actualización del crédito, se debe tomar como base la liquidación que este en firme.

En el mandamiento de pago se estableció que los intereses remuneratorios se calcularían de conformidad con lo pactado con el banco, es decir, DTF EA + 7 puntos.

Se observa que la liquidación presentada no aplica la tasa del DTF conforme ordenado, por lo que se modificará.

La liquidación realizada por el Juzgado se ajusta a derecho y utiliza la siguiente fórmula financiera para calcular la tasa de interés efectiva diaria equivalente, a partir de una tasa efectiva anual:

$i_2 = (1+i_1)^{m/n} - 1$ donde:

i_2 = nueva tasa efectiva, en este caso diaria.

i_1 = tasa efectiva conocida (anual).

m = número de periodos a aplicar la tasa (días, meses, trimestres, etc.), en este caso es 1.

n = número de periodos en el año (meses = 12, trimestres = 4, etc.), el cual es 365 para días y 2 para semestre.

En el caso del DTF se realizó la conversión a nominal para poder sumar los puntos spread y luego se volvió a efectiva.

Como hay diferencias entre la liquidación presentada por la parte ejecutante y la elaborada por el Juzgado, se procede a modificarla, en consecuencia, quedará conforme sigue.

TABLA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

RADICADO 2020-00100

Proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

Demandante BANCO AGRARIO

Demandado GUSTAVO A. MARTINEZ O.

PAGARÉ No. 066196100006255

Tasa DTF EA 4,52%

Spread Puntos 7%

Periodicidad Semestral

MANDAMIENTO DE PAGO		
CAPITAL	\$	6.798.591
INTER CTE.	\$	-
OTROS	\$	-
INTER. MORA	\$	-
TOTAL	\$	6.798.591

FECHA INICIO INT. CTE	20-abr-2019
-----------------------	-------------

FECHA INICIO INT. MORA	21-oct-2019
------------------------	-------------

ACTUALIZACION		
CAPITAL	\$	6.798.591
INT. ACUM.	\$	4.157.938
OTROS	\$	-
TOTAL	\$	10.956.529

FECHA FIN INT. CTE.	20-oct-2019
---------------------	-------------

FECHA FIN INT. MORA	18-feb-2022
---------------------	-------------

FECHA	DTF + Spread	DTF Ef.	TASA EA	DIAS MORA	INTERES CTE	INTERES MORA	ABONOS		SALDOS	
		Semestral					FECHA	VALOR \$	CAPITAL	ACUM. INT.
20-10-19	11,52%	5,60%		-	380.927	-			6.798.591	380.927
31-10-19		-	19,10%	11	-	51.635			6.798.591	432.562
30-11-19		-	19,03%	30	-	140.365			6.798.591	572.927
31-12-19		-	18,91%	31	-	144.234			6.798.591	717.161
31-01-20		-	18,77%	31	-	143.288			6.798.591	860.449
29-02-20		-	19,06%	29	-	135.875			6.798.591	996.324
31-03-20		-	18,95%	31	-	144.504			6.798.591	1.140.828
30-04-20		-	18,69%	30	-	138.142			6.798.591	1.278.970
31-05-20		-	18,19%	31	-	139.352			6.798.591	1.418.323
30-06-20		-	18,12%	30	-	134.396			6.798.591	1.552.718
31-07-20		-	18,12%	31	-	138.875			6.798.591	1.691.594
31-08-20		-	18,29%	31	-	140.033			6.798.591	1.831.626
30-09-20		-	18,35%	30	-	135.910			6.798.591	1.967.537
31-10-20		-	18,09%	31	-	138.671			6.798.591	2.106.207
30-11-20		-	17,84%	30	-	132.546			6.798.591	2.238.753
31-12-20		-	17,46%	31	-	134.360			6.798.591	2.373.113
31-01-21		-	17,32%	31	-	133.398			6.798.591	2.506.511
28-02-21		-	17,54%	28	-	121.854			6.798.591	2.628.365
31-03-21		-	17,41%	31	-	134.017			6.798.591	2.762.382
30-04-21		-	17,31%	30	-	129.028			6.798.591	2.891.410
31-05-21		-	17,22%	31	-	132.709			6.798.591	3.024.119
30-06-21		-	17,21%	30	-	128.362			6.798.591	3.152.481
31-07-21		-	17,18%	31	-	132.434			6.798.591	3.284.915
31-08-21		-	17,24%	31	-	132.847			6.798.591	3.417.762
30-09-21		-	17,19%	30	-	128.229			6.798.591	3.545.991
31-10-21		-	17,08%	31	-	131.744			6.798.591	3.677.735
30-11-21		-	17,27%	30	-	128.762			6.798.591	3.806.497
31-12-21		-	17,46%	31	-	134.360			6.798.591	3.940.857
31-01-22		-	17,66%	31	-	135.732			6.798.591	4.076.589
18-02-22		-	18,30%	18	-	81.349			6.798.591	4.157.938
FIN		-	#####	#####	#¡VALOR!	#¡VALOR!			#¡VALOR!	#¡VALOR!

Intereses liquidados de acuerdo a las tasas efectivas anuales emitidas por la Superfinanciera, las cuales se convierten a la tasa efectiva periodica con la que se liquida, en este caso diaria, conforme las formulas financieras. En ese sentido Concepto -2006022407- de 2006 de la Superfinanciera.

Por tanto, la ejecutada debe a la parte ejecutante la suma de **diez millones novecientos cincuenta y seis mil quinientos veintinueve pesos mcte. (\$10.956.529).**

Por lo brevemente expuesto, la suscrita Juez Primero Promiscuo Municipal de Natagaima Tolima,

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante conforme la parte motiva, determinando en la suma de **diez millones novecientos cincuenta y seis mil quinientos veintinueve pesos mcte. (\$10.956.529),** como valor a cancelar por la parte ejecutada al 18 de febrero de 2021.

NOTIFÍQUESE.

LUZ NELCY MARTINEZ LAGUNA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE NATAGAIMA TOLIMA

3 de mayo de 2022

Para notificar legalmente la providencia anterior, se
fijó Estado No. 023.

Hoy a las 7:00 a.m.



ÁNGELA PATRICIA RAMÍREZ PATIÑO
Secretaria

Firmado Por:

Luz Nelcy Martinez Laguna
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Natagaima - Tolima

Código de verificación: **0592ee90a0a0ff2c4ec49146477805cf9bb4fc916c2f6c832c831734a817da20**

Documento generado en 02/05/2022 04:10:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>